



EL DIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

“SENA” REGIONAL ANTIOQUIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos. 751 de 2014 -2800 del 2014 y 1-2154 del 2004

AUTORIZA LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN

OBJETO: 5_9501_478 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas – PTAR y a la planta de tratamiento de agua potable – PTAP del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial sede Hacienda La Uribe.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses sin exceder el 15 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VALOR TOTAL: El valor estimado del contrato será hasta por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$38.288.250) M/CTE. IVA incluido.

RECURSOS: El presupuesto oficial para la presente contratación es de Treinta y ocho millones doscientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos (\$38.288.250) M/CTE. Incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o de carácter legal, costos directos e indirectos, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad No 3726 del 13/01/2025.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, el subdirector del Centro Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial del SENA de la Regional Antioquia debe contar con los estudios previos descritos en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No.197.

Dada en Medellín a los 21 días del mes de septiembre de 2026.

RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS
Director Regional (E)

Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial
Transversal 16 # 33-102, - PBX 57 601 5461500